



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TRENTA Y CINCO.

Como delos desaxones q'axaello se han despachado de ferentes
Requisitorias, Lo que no se ha go de do conseguir por lo que y
la zudad se halla oy sin ningunos de dho Moros y mpori
vilitada de cumplir el Real Servicio no admittiendo Casas
dos o otros de las Clases que tiene Representado a subtra y esta
prompto su señoria como dho S. Corredor a continuar las
dhas Diligencias =

Desaxones
Saciado

Al S. Pedro Joseph de Loxay Mula Alcalde de Aguas dho
Sencueta. Desaxones Las caueras delos Partidores prinipales
de la huata por haerse enxunado con las caueras del V. C.
Lo que pone en notoria dubta zud. para que sobre ello Resulta Lo
que deneg por mas conbeniente y por la iud. Entendida esta pro
posicion = Por ende queda el S. Alcalde de Aguas paga si desaxones
Las caueras de dho Partidores quitando el enxuna mient
quitaron para que no falte el V. C. de la huata y el gasto que gane
ello se ofrezca Lo que el V. C. de comunas en virtud de dho
Desaxo Conclqual y ratificaron de dho S. Alcalde de Aguas y S.
Zuo del Manobrero Lo mada la V. C. por el Contador sera bien
pagado y se pasara adho Receptor en las cuentas quidiere de su
Cargos =

Desaxones de
Saciado

Al S. O. Mateo Perez y S. de la Compania del Trato de Co
E

